



CONGRESO DEL PUEBLO  
DE LA AMÉRICA LATINA

"UNA VIDA CULTURAL DIVERSIFICADA EN UNO DE NUESTROS"

## Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LAHNOPOLET

ACTO No. 07

En el marco de las sesiones ordinarias, celebradas desde el 17 hasta el 21 de mayo del presente año en el espacio del CIGI, se lleva a cabo la reunión de la **Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas**, de manera presencial en su sede propia, ubicada en el primer piso del edificio que alberga al Poder Legislativo a través de plataformas de teleconferencia bajo el siguiente:

### Orden del Día

- I. Pasa de lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- IV. Informe sobre el quinto temario a esta Comisión.

#### 1. Asunto: 001

Initiative a fin de defender la ley de los derechos de los pueblos indígenas (artículo de CIGI), como garantía de identidad que los garantiza a través de empresas del Registro Civil mediante y según documentos de identificación personal, en lengua indígena, como caso de la HNOCA.

**Interviene y Participa:** Dip. Ana Carolina López Luján (PR)

#### 2. Asunto: 002

Initiative a efecto de informar a la Comisión Política del Estado de Chiapas, en materia de estado actual de ésta, ésta y comunidades indígenas.

**Interviene y Participa:** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y miembros el grupo Parlamentario de Nueva.

#### 3. Asunto: 003



CONSEJO NACIONAL  
DE LAS ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS

"Una sola institución representativa del pueblo indígena"

## Constitución de Pueblos y Comunidades Indígenas

CONAIE/0001

Revisión a efectos de reformar las Disposiciones Derivadas de la Ley Orgánica de una Mesa Local de Gobierno, a fin de que se cuente con personal capacitado en lenguas indígenas para abarcar la función lingüística y facilitar comunicaciones efectivas con las comunidades.

**Medida a Promoverse:** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

### 4. Acosta 1794

Revisión a efectos de reformar la Ley de Inmigración y Asilo con el fin de otorgar el Establecimiento de Oficio, a fin de establecer la obligación de generar o proporcionar información respecto de la lengua de los postulantes, según corresponda.

**Medida a Promoverse:** Dip. Ana Gabriela Espinoza (PR)

### 5. Acosta 1817

Revisión a fin de reformar el artículo 18 del Decreto No. 000425, 000425/2010 (R.O. 2010-04) que se aprueba la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chiriquí, el modelo de participación y representación política.

**Medida a Promoverse:** Dip. Ana Gabriela Espinoza (PR)

6. Revisión de la propuesta de ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas emitido por la Mesa Nacional de Organizaciones Indígenas consultada en el Proceso 2012, que versa en las iniciativas No. 004 y No.

70. Análisis, discusión y aprobación definitiva en el Comité de Gobierno que dirige a los Indígenas

### 1. Acosta 1818

Revisión con carácter de decreto, a efectos de reformar y adicionar algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, así como de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros instrumentos del Estado de Chiriquí, a fin de crear unidades técnicas que permitan la actuación inmediata de las autoridades



CONSEJO NACIONAL DE  
PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS

"Una vida dignificada en el respeto del Buen Vivir"

## Consejo de Pueblos y Comunidades Indígenas

CONAPEI/CP

competencia, en relación con la integridad de investigaciones independientes de unidad especializada. Muevas de investigación de la Fiscalía General del Estado, los cuales tengan plena conciencia de la lengua y la cultura de los pueblos indígenas, con el propósito de que este proceso se ejecute de las autoridades competentes, con garantía al derecho de acceso a la justicia de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas.

**Ministerio o Poderes:** Órgano Poder Judicial del Estado, Asesor Nacional

### 1. Acto 004

Initiative con carácter de decreto, por medio de la cual se aprueba expedir la ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chiapas.

**Ministerio o Poderes:** Srta. María Eugenia Campos Ochoa, Coordinadora Constitucional del Estado de Chiapas.

### 2. Acto 004

Initiative con carácter de decreto, cuyo fin es expedir la ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chiapas.

**Ministerio o Poderes:** Órgano Poder Ejecutivo de Chiapas

## VI.- Acuerdos generales

### ASUNTO

El día treinta de diciembre del Orden del Día, la Presidencia del Consejo Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas, celebró el siguiente acuerdo: **El Consejo Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas**, promueve el caso 100-00401 y 100-00402, combinados con la denuncia de los sujetos pasivos.

**Dra. María Guadalupe Hernández Rojas**

**Presidenta**



EL SEÑOR GOBIERNO  
DE CHILE

“100 AÑOS DE INDEPENDENCIA NACIONAL DEL REINO DE ESPAÑA”

## Comisión de Fiestas y Costumbres Indígenas

DE	HASTA
DE 1984 (Fiestas Indígenas)	1990
DE 1984 (Fiesta Nueva Cultura)	1992
DE 1984 (Fiestas Indígenas)	1992
DE 1984 (Fiestas Indígenas)	1992

Resolución que crea Comisión legal, a cargo de la Diputada Presidente María José Santibañez Martínez Bufo, para el año que sigue de acuerdo con la ley, también para efectos legales.

8. En sesión de segundo punto, la Diputada María José Santibañez Martínez Bufo, procedente del Interior, en su caso, aprobando del orden del día, por lo que la sesión el Diputado Secretario somete a consideración de ambas Cámaras el Contorno, el Contorno, el cual se acuerda por unanimidad.

El día anterior a la sesión de la Cámara de Diputados, la Diputada Presidente María José Santibañez Martínez Bufo somete a consideración el contenido del texto de fecha 10 de enero de 1994 el cual se ha ya hecho objeto de referéndum re-ajustado por unanimidad.

9. Concluido el cuarto punto del orden del día se acuerda con parte de la Secretaría Técnica de las sesiones convocadas con los números 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, reanunciando Comisión.

10. Para el día siguiente del orden del día se realizan las propuestas de la Mesa Técnica para el análisis de la Política en materia de Costumbres Indígenas, convocando en el proceso 1993, de las sesiones convocadas con los números 2001, 2002 y 2003, reanunciando la Comisión de la Proposición, también se modifica en el texto somete a consideración y se acuerda por unanimidad.



COMPTROLLER GENERAL  
OF THE REPUBLIC

"Este año estructuramos institucionalmente nuestros servicios"

## Control de Factos y Comprobación Indígena

LATINOAMÉRICA

VI. FORTALECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO ANALÍTICO DE LA MISMA, SI NO HUBIERA COMPROBACIÓN AL RESPUESTA, SE SOLICITA AL SEÑORADO SECRETARÍA, COMO SI SE HUBIERA HECHO POR LOS SERVICIOS DEPENDIENTES REFERIDOS.

En cuanto al Cheque que tiene en la iniciativa RM, se sugiere por un lado al SECTOR y al O- que respecto a la FORTALECIMIENTO RM y RM, se solicite a dicho sector se lea y una observación por parte del Cg. Sin Comprobación de la Sección.

VII. En el mismo punto del orden del día la Señoría Presidente **Soledad Guzmán Guzmán** solicita al SECTOR SECRETARÍA RM Comprobación de la Sección -Cg- respecto a dicho cheque general que tiene un balance de dicho cheque que tiene, donde los 17 temas con 30 minutos se debe concluir el punto.

SR. **Soledad Guzmán Guzmán** (Presidente)

PRESENTE

SR. **Soledad Guzmán Guzmán** (Presidente)

PRESENTE